

México, a 17 de marzo de 2022.

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República

SEN. JUAN ZEPEDA HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana del Senado de la República

SENADORAS Y SENADORES DE LA REPÚBLICA

PRESENTE

Las organizaciones de la sociedad civil firmantes, conscientes de la importancia que representa la idoneidad de los perfiles que asumen altas responsabilidades públicas como las que representan el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); conectoras de que este Comité es un medio para la articulación y vinculación de la sociedad civil con el gobierno en materia anticorrupción, así como para la generación de propuestas ciudadanas que permitan la prevención y erradicación de la corrupción en nuestro país, y preocupadas por los retos y áreas de oportunidad que presentan las designaciones públicas, las cuales se hicieron visibles en el más reciente proceso de una integrante del CPC para el periodo 2022-2027; realizamos un llamado al Senado de la República, en ejercicio de nuestro derecho de petición, para que a través de sus órganos directivos y comisiones ordinarias, y dentro del ámbito de su competencia y atribuciones:

c.c.p. Sen. Julen Rementería del Puerto. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Miguel Ángel Osorio Chong. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Clemente Castañeda Hoefflich. Coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Manuel Velasco Coello. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Geovanna Bañuelos. Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Sasil de León Villard. Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Higinio Martínez Miranda. Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Imelda Castro Castro. Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Josefina Vázquez Mota. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz. Secretaria. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Eunice Renata Romo Molina. Secretaria. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. María Soledad Luévano Cantú. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Rafael Espino de la Peña. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Daniel Guitérrez Castorena. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Cecilia Margarita Sánchez García. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Juan Quiñonez Ruiz. Integrante. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Claudia Edith Anaya Mota. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Martha Guerrero Sánchez. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.
Sen. Lilly Téllez. Integrante. Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana. Para su conocimiento y efectos procesales. Presente.

1. Realice una revisión del proceso de designación de una integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para el periodo 2022-2027, por parte de la Comisión de Selección (CS) del SNA; el cual se llevó a cabo entre el 10 de febrero y el 10 de marzo de 2022.
2. Llame a comparecer a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para que esta, como Comisión constituida en términos del artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción por el Senado de la República, rinda cuentas respecto al proceso y el resultado de la designación de una integrante del CPC nacional para el periodo 2022-2027, dadas las irregularidades presentadas en dicho proceso.
3. Determine, con base en sus atribuciones, las medidas necesarias para la no repetición de un proceso de designación que replique las malas prácticas en materia de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y actuación interna, por parte de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior, con fundamento en los antecedentes, la valoración y los argumentos que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

- I. La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en la fracción I, del artículo 18, establece que el Senado de la República constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanas y mexicanos, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, y cuatro por Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Esta Comisión de Selección es la encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II. El 10 de febrero de 2022, la Comisión de Selección, aprobada por el pleno del Senado de la República, presentó la convocatoria para mujeres para ocupar una vacante en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
- III. El pasado 14 de marzo de 2022, sin que a la fecha exista un acuerdo público al respecto, rindió protesta en las instalaciones del Senado de la República la ciudadana Blanca Patricia Talavera Torres como integrante del Comité de Participación Ciudadana.

VALORACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE UNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL PERIODO 2022-2027

Esta valoración fue elaborada por el colectivo *Perfiles Idóneos ¡Ya!*, por las Designaciones Anticorrupción, conformado por las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Consejo Cívico de las Instituciones A.C. “CCI Laguna”, Consejo Cívico de Nuevo León, Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, Kintilitk A.C., Observatorio con Causa, Observatorio de Designaciones Públicas, Tierra Colectiva Ciudadanía, Género y Medio Ambiente A.C. y Wikipolítica Michoacán.

El colectivo tiene como objetivo: vigilar, promover buenas prácticas y buscar la incidencia en los procesos de designaciones públicas de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción con la finalidad de asegurar la idoneidad de los perfiles y fungir como contrapeso institucional, buscando que tanto las designaciones como el ejercicio de las personas designadas sea bajo los estándares de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y con una perspectiva étnica-género-generacional.

Los elementos expuestos a continuación tienen como finalidad evidenciar las áreas de oportunidad que se presentaron en el último proceso de designación realizado por la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción. Dichas áreas de oportunidad se observan a partir de los estándares de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y la actuación interna de la CS.

Estándar 1. Transparencia

La Comisión de Selección llevó a cabo sesiones transmitidas en vivo en las cuales no se compartieron, ni de manera previa ni al término de las mismas, los documentos que serían analizados en éstas, por ejemplo, propuestas de modificación a las órdenes del día, un documento con comentarios realizados a las recomendaciones que se enviaron por parte de la sociedad civil, una propuesta de cronograma del proceso de designación, entre otros. Tampoco se compartieron los acuerdos o las decisiones a las que se llegaban en cada una de ellas, incluyendo la sesión donde se determinó la designación.

La Comisión de Selección no dió máxima publicidad a la Convocatoria para una integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción para el periodo 2022-2027, tampoco retomó la recomendación de este colectivo de difundir la citada convocatoria en lenguas indígenas¹. Prueba de ello fue que esta únicamente se difundió en una de las redes sociales de la Comisión, así como en su página de internet, sin que hubiera ejercicios más significativos de difusión. Aunado al hecho de que su cuenta de *Twitter* se encuentra suspendida y, aunque se abrió una segunda, esta no es ampliamente conocida.

¹ Propuesta de grupo de acompañamiento realizada por el Colectivo Perfiles Idóneos ¡Ya! Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1XbDYO.Jab9km5WLAMz-G4UVbuJ0ezOGrj/view?usp=sharing>

Estándar 2. Participación ciudadana

La Comisión de Selección llevó a cabo sesiones de trabajo en horarios no aptos para que la ciudadanía interesada en el proceso pudiera participar y dar un adecuado seguimiento a las mismas, pues fueron llevadas a cabo generalmente a las 7:00 horas y, en una ocasión, a las 04:00 horas.²

La Comisión de Selección no generó mecanismos efectivos de participación ciudadana, pese a las diversas propuestas enviadas por las organizaciones de la sociedad civil, tal es el caso de la propuesta de Grupo Ciudadano de Acompañamiento presentada por el colectivo *Perfiles Idóneos ¡Ya!* en diciembre de 2021.³

Los pocos espacios que abrió la Comisión de Selección para la participación ciudadana no fueron difundidos con suficiente antelación para que toda la ciudadanía estuviera enterada y pudiera participar con propuestas, además de que nunca se comunicó el resultado y/o alcances de dichos ejercicios, es decir, no se explicó de qué manera se tomaron en cuenta las propuestas ciudadanas recibidas. Tal es el caso de la sesión convocada el 7 de diciembre de 2021⁴, así como la sesión con sociedad civil del 7 de marzo de 2022.⁵

Estándar 3. Rendición de cuentas

Los criterios respecto a la documentación requerida fueron ambiguos, por ejemplo, se calificó con “No Acreditado” una exposición de motivos por el hecho de que la persona rebasó el número de caracteres solicitado. Tampoco dieron a conocer el parámetro de evaluación sobre el conocimiento en enfoque de derechos humanos, en el ámbito de la pluriculturalidad y con perspectiva de género. De igual manera, la Comisión no dio una explicación acerca de las ponderaciones hechas por cada comisionada(o) para evaluar a las once personas que se registraron para participar en el proceso y la razón de que dichas ponderaciones fueran tan disímiles entre sí.⁶ Esto llevó a que la siguiente fase del proceso -de las entrevistas- se limitara la posibilidad de tener más perfiles que valorar.⁷

Respecto a la sesión de entrevistas, esta no se centró en realizar planteamientos críticos que permitieran a la ciudadanía conocer a profundidad las capacidades de las personas aspirantes. La inexistencia de contrapreguntas por parte de las personas comisionadas dio lugar a que algunas de las respuestas de las aspirantes quedaran imprecisas o difusas.

La fase de deliberación final tuvo lugar inmediatamente después de la sesión de entrevistas, con tan solo cinco minutos para que las personas comisionadas llenaran sus cédulas de

² Sesión del 3 de febrero de 2022. Disponible en: <https://fb.watch/bLAsVDCxsw/>

³ Propuesta de grupo de acompañamiento realizada por el Colectivo Perfiles Idóneos ¡Ya! Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1CoZ6ZMDaKNjE4jVhW2YmR4EA_2WMvvtl/view

⁴ Comunicado del 7 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.facebook.com/113425240835272/photos/a.129654195879043/274097581434703/>

⁵ Sesión con sociedad civil del 7 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.facebook.com/113425240835272/videos/285255693674518/>

⁶ Diferencias entre los puntajes otorgados por las personas comisionadas. Disponible en: <http://www.comisiondeseleccionsna.org/wp-content/uploads/2022/03/Acta-de-validacion-.pdf>

⁷ Cédulas de Evaluación de la Comisión de Selección. Disponible en: http://www.comisiondeseleccionsna.org/evaluaciones_2022/

evaluación, lo que implicó que no se tuviera tiempo suficiente para examinar a profundidad el desempeño de las personas aspirantes. Además, de que no se dió una suficiente deliberación al respecto.

Sobre la decisión final para la designación de una integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, se llevó a cabo haciendo uso de un voto de calidad por parte de la comisionada presidenta, mecanismo que no se encuentra establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Al respecto cabe resaltar que dicha Ley sí establece en su artículo 18, fracción II, inciso f), que "...la designación que al efecto se determine...se tomará...por el voto de la mayoría de sus miembros".⁸

De igual manera, respecto a la decisión final, cabe resaltar que esta favoreció a una persona que no pudo demostrar conocimientos básicos en materia anticorrupción, tales como la conformación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, máximo órgano del Sistema y, que en algún momento, ella presidirá. De igual manera, la persona no pudo demostrar de manera fehaciente la experiencia en sociedad civil, así como la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, fundamental para el adecuado ejercicio de esta responsabilidad ciudadana.⁹ Al día de hoy, esta decisión final no está expresada en un documento público en el que se fundamenten las razones de la decisión con las firmas de las y los integrantes de la Comisión de Selección.

Estándar 4. Actuación interna

Cabe destacar que, a lo largo del proceso y de las sesiones, existieron discusiones respecto a cuestiones que no eran tan relevantes, que tomaron más tiempo que la propia deliberación final e hicieron que la designación de la integrante del Comité de Participación Ciudadana tomara más tiempo del necesario.

⁸ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf

⁹ Fase de entrevistas. Disponible en: <https://www.facebook.com/113425240835272/videos/1008296156775069>



CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES SOLICITAMOS, DE LA MANERA MÁS ATENTA, AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE SU ÓRGANOS DIRECTIVOS Y COMISIONES ORDINARIAS EN LA MATERIA, DEN RESPUESTA Y TOMEN ACCIONES RESPECTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS PRESENTADAS.

FIRMAN



OTRAS ORGANIZACIONES FIRMANTES



**iPerfiles
Idóneos YA!**
Colectivo por las Designaciones Anticorrupción



TR/NSVERS/L

